

# Palabras con ocasión al evento: La buena fe contractual

Edison Lucio VARELA CÁCERES\*

RVLJ, ISSN 2343-5925, ISSN-e 2791-3317, N.º 18, 2022, pp. 313-314.

En el marco de la Cátedra Dra. DOMÍNGUEZ GUILLÉN nos reunimos nuevamente para tratar el tema, siempre vivo y de interés, como lo es el de la buena fe contractual.

Vale destacar que sobre la buena fe la Dra. DOMÍNGUEZ GUILLÉN escribió varios trabajos<sup>1</sup>, además de representar un principio general del Derecho en la solución de problemas de interpretación. En efecto, sobre la buena fe se ha dicho:

... el principio general de la buena fe es un postulado abstracto que ordena que todas las conductas se adecuen al comportamiento leal que se espera del hombre medio, y el sujeto concreto lo vulnera cuando su accionar no se ajusta a dicha expectativa.

Como principio general nutre todo el ordenamiento jurídico, de allí que todo individuo, independiente de la posición que ocupe dentro de la

---

\* Profesor de Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela y Universidad Metropolitana. Director de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. Evento celebrado el 11 de octubre de 2021 en el marco de la «Cátedra Dra. María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN», auspiciado por la Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia y Universitas Fundación: <https://youtu.be/d1edfBupkQ4>.

<sup>1</sup> *Vid.* DOMÍNGUEZ GUILLÉN, María Candelaria: «Buena fe y relación obligatoria». En: *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. N.º 11. Caracas, 2018, pp. 17-80; «Pandemia: al rescate de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones». En: *Actualidad Jurídica Iberoamericana*. N.º 12 bis. IDIBE. Valencia, 2020, pp. 378-385.

relación jurídica, debe desplegar una conducta apegada a la *bona fides*, y cuando se aleja de la misma sencillamente está violando la norma jurídica que se expresa a través del referido principio, originando que el perjudicado pueda intentar una pretensión en su contra apoyada en el deber de buena fe<sup>2</sup>.

En esta oportunidad, el profesor Jorge I. GONZÁLEZ CARVAJAL nos trae un ponencia titulada: «Buena fe contractual: perspectiva comparada y usos en tiempo de pandemia y postpandemia».

El profesor GONZÁLEZ CARVAJAL es abogado: Especialista en Derecho Procesal; Profesor en pregrado de la Universidad Católica Andrés Bello; Profesor en postgrado de la Universidad Central de Venezuela y Magíster en Derecho Procesal y Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Rosario de Argentina.

---

<sup>2</sup> Vid. VARELA CÁCERES, Edison Lucio: *El Registro del Estado Civil*. Vol. 1 (organización y principios sectoriales). Editorial RVLJ. Caracas, 2018, p. 49.